



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL
VISTO

DECRETO N° 0004

NEUQUÉN, 7 ENE 1988

La Ordenanza N° 3609, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 4 de diciembre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autoriza al Departamento // Ejecutivo a gestionar ante la Honorable Legislatura Provincial, la sanción de una Ley que permita la EXPROPIACION del lote 1-C de la Manzana A, Sección 5B;

Que no existan inconvenientes en disponer la promulgación de la / misma conforme lo previsto en el Art. 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3609, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 4 de diciembre de 1987; y cónplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cónplase de conformidad, dáese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

M.L.B.-

FDO) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE.-

ES COPIA.-

Felipe Elias Ulla
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

9/1